CONSTANCIA: Abril 5 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver, informándole que el término de publicación del edicto emplazatorio al demandado, ha vencido.

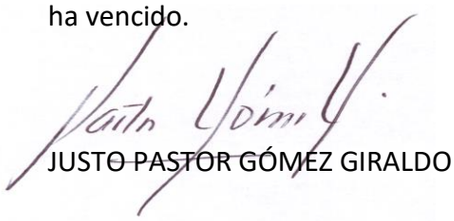

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

(Rad. 170013110001-2020-00239-00)

Teniendo en cuenta que el término de publicación del edicto emplazatorio al demandado, ha vencido, procede el Despacho a nombrar curador AD-LITEM a al señor DANIEL FELIPE SOACHA RAMÍREZ, para que reciba en su nombre notificación personal del auto que admitió la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovida en su contra por la señora JULIANA MORALES GONZÁLEZ.

En consecuencia, se nombra para el efecto al profesional del derecho DR. JORGE ELIÉCER RUIZ SERNA, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección: Carrera 37 No. 50 A-32 Barrio Guamal de esta ciudad, Celular: 310-3790716, e-mail: losespecialistas24@gmail.com.

El cargo es de obligatoria aceptación y será desempeñado de forma gratuita como defensora de oficio. Numeral 7 del artículo 48 ibídem.

Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO